



MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

La Pastora, 12 de agosto de 2024

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

**REFERENCIA: CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON
TECHO DE TEJAS Y GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN
ISIDRO ID N° 451.500.**

Yo, quien suscribo, Ubaldino Gauto Uran, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de La Pastora, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

Justificación: seleccionando

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la obra adjudicada, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Artículo N°: 51 de la Resolución DNCP N° 4400/23.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras serán realizadas a los efectos de dinamizar la difícil situación de la falta de infraestructura que atraviesa el COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO de la Ciudad de La Pastora.

La realización de las obras es de suma urgencia e importancia, qué con la ejecución de los trabajos, surte un efecto multiplicador de fuentes de trabajos e ingresos de recursos en todas las esferas de la economía.



MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de La Pastora darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que, la Institución, como Municipalidad está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del Distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE
DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE
CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE



Ubaldino Gauto Uran
Encargado de UOC